



**DECRETO N° 1366**

**NEUQUÉN, 15 NOV 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11976-M-09 y la Addenda al Convenio firmado el 08 de julio de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **INSTITUTO "VÍNCULO" PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE NEUQUÉN**, suscripta el 03 de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio mencionado, aprobado por Decreto N° 0823/10, el Instituto se compromete a trabajar en forma mancomunada con el Municipio brindando Asesoramiento Técnico en Metodologías de Intervención Grupal, colaborando con la asistencia de profesionales especializados para coordinar distintos ámbitos grupales;

Que por Nota N° 14/10, la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal solicita se rectifique la vigencia de dicho Convenio, ya que en la Cláusula Tercera se detalla que el pago a efectuarse será desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre inclusive de 2010, lo que no concuerda con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del mismo, que establece que el Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) meses, desde el 01 de mayo de 2010;

Que por la Addenda en cuestión, las partes acuerdan que el periodo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscripto con fecha 08 de julio de 2010 entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto "Vínculo" Primera Escuela de Psicología Social de Neuquén, será de ocho (8) meses a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser renovado por igual período, únicamente si ambas partes así lo expresaren por escrito;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** la **ADDENDA** al Convenio firmado el 08 de julio de ----- 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **INSTITUTO "VÍNCULO" PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE NEUQUÉN**, suscripta por las partes en fecha 03 de noviembre de 2010, por

la cual se modifica el periodo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Convenio mencionado, el cual será de ocho (8) meses a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, hágase ----- llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda aprobada en el Artículo 1º) al Instituto "Vínculo" Primera Escuela de Psicología Social de Neuquén.-

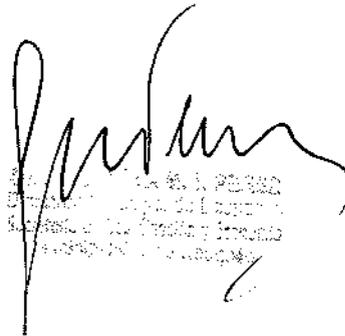
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE INTERIORES Y SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1795
Fecha: 18, 11, 2010

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL INSTITUTO "VÍNCULO"  
PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE NEUQUÉN

--En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de ~~noviembre~~ del año 2010, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; y por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI, D.N.I. N° 20.436.491**, designada por Decreto N° 0340 del 12 de marzo de 2010, por una parte; y el **INSTITUTO "VÍNCULO" PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Roca N° 658 de la ciudad de Neuquén, , representado por la **Prof. ISABEL ANA ROSA MERCADO, D.N.I. N° 12.922.109**, en carácter de única y legítima propietaria del Instituto tal como surge de la Resolución N° 0871/03 del Consejo Provincial de Educación -Provincia del Neuquén-, por la otra parte; ambas denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA al CONVENIO** suscripto con fecha 08 de julio de 2010, aprobado por Decreto N° 0823/10, la que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** "**LAS PARTES**" acuerdan que el período de vigencia establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO** suscripto con fecha 08 de julio de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **INSTITUTO "VÍNCULO" PRIMERA ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE NEUQUÉN**, será de ocho (8) meses a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser renovado por igual período, únicamente si ambas partes así lo expresaren por escrito.-----

**SEGUNDA:** Lo acordado en la presente **ADDENDA** pasa a formar parte del **CONVENIO**, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expediente OE N° 11976-M-09).-----

AFG.-

  
Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Secretaria de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén



  
Lic. MARTÍN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

  
Prof. ISABEL ANA MERCADO  
DIRECTORA